



NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 1350 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

[Handwritten signature]

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Baja Loma, 195
FO-DO-45_V7





NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 1350 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cedula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica
878352	135380	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO ENRIQUE OLAYA RINCON	N/A	CL 18A BIS 55 06	AAA0074LZOM	050C00673764	14/junio/2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO ENRIQUE OLAYA RINCON O ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR**, por concepto de la contribución de Valorización por beneficio local autorizada mediante **ACUERDO 724 DE 2018** que recae sobre el predio gravado por el IDU y asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 18A BIS 55 06** de la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con Chip No. **AAA0074LZOM** y Matrícula Inmobiliaria No. **050C00673764**, por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$82.859.726) M/CTE**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos judiciales que se alleguen con destino al presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: INVESTIGACIÓN DE BIENES. Ordenar la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del (la) (los) ejecutado(a) (os), para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro de estos.

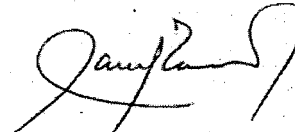
ARTÍCULO QUINTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

ARTÍCULO SEXTO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR la presente Resolución por correo conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra esta providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 836 del E.T.N., de no ser efectiva esta entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Junio de 2023.



Mary Luz Rincon Ramos
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

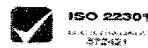
Revisó: Ana Cecilia Prieto Salcedo - Abogado(a) Contratista STJEF.
Firma mecánica generada en 14-06-2023 07:02 AM
Proyectó: Dolly Catalina Ortiz Gómez - Abogado(a) Contratista STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6-27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Idu. Línea 195
FO-DO-45_V7





NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 1350 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Expediente	CDA	Contribuyente(es)	Número Ciudadanía/Nit	Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha de auto que se Notifica	Valorización
904050	160817	RED Y MAR DISTRIBUCIONES LTDA	830.120.232-8	CL 75 13 79	AAA0094JEO E	050C0050190 1	22-02-2024	AC/724-2018

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, contra RED Y MAR DISTRIBUCIONES LTDA HOY RED Y MAR DISTRIBUCIONES S.A.S. O ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por concepto de la contribución de valorización por beneficio local autorizada mediante ACUERDO 724 DE 2018 y asignada al bien inmueble ubicado en la CL 75 13 79 de la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con Chip No. AAA0094JEOE y Matrícula Inmobiliaria No. 050C00501901, por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$6.349.181) MCTE, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos judiciales que se alleguen con destino al presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: INVESTIGACIÓN DE BIENES. Ordenar la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del (la) (los) ejecutado(a) (os), para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro de estos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

ARTÍCULO SEXTO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR la presente Resolución por correo conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra esta providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 835 del E.T.N., de no ser efectiva esta entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibidem.

Dada en Bogotá D.C., en Febrero 22 de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA CHAPARRO VILLALBA
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma electrónica generada el 22-02-2024 a las 02:02 PM por Autocertificación Resolución No. 1350 de 2024

Hecho en BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, el 22-02-2024 a las 02:02 PM por Autocertificación Resolución No. 1350 de 2024
Firma: SANDRA LILIANA CHAPARRO VILLALBA, Abogada Ejecutora

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>

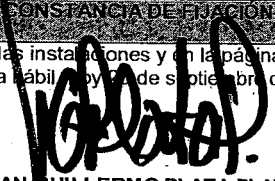
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 27 No. 6-27
Código Postal 11031
Tel: 5386660
www.idu.gov.co
Idu Link: 105
FO-DO-45_V7





NOTIFICACIÓN POR AVISO NO. 1350 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No. 1350, en las instalaciones y en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 25 de septiembre de 2024, a las 07:00 AM
 JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 25 de septiembre de 2024 a las 4:30 PM.
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 26 de septiembre de 2024.
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Proyectaron: Angélica Marina Meza Polo y Dolly Catalina Ortiz Gómez Abogadas STJEF.
Revisó: Luis Felipe Barragán García- Abogado STJEF.
Aprobó: Carmen Elvira Riveros - Profesional Universitaria STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6-27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Buzón Línea: 195
FO-DO-45_V7

